

efectos y a las normas de la Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que reglamenta las contrataciones directas.

Artículo segundo.—El importe de ejecución de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de setecientos ochenta y seis mil novecientas una pesetas con veintisiete céntimos, será imputado a la aplicación estado letra C—número uno—, grupo B. del vigente Presupuesto de gastos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1139/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras de red de acequias y desagües del segundo sector del canal de Estremera (Madrid), y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de red de acequias y desagües del segundo sector del canal de Estremera (Madrid), por su presupuesto de contrata de ocho millones quinientas ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesetas siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de red de acequias y desagües del segundo sector del canal de Estremera (Madrid).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de ocho millones quinientas ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesetas siete céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1140/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras del proyecto modificado del de casillas para Guardas-obras complementarias del canal del Páramo (León), y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto modificado del de casillas para Guardas-obras complementarias del canal del Páramo (León), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón trescientas treinta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesetas doce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto modificado del de casillas para Guardas-obras complementarias del canal del Páramo (León)

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de un millón trescientas treinta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesetas doce céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1141/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras de toma y túnel de trasvase para el riego con agua procedente del embalse de Valdecañas (Cáceres), y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto desglosado del de toma y túnel de trasvase para el riego con agua procedente del embalse de Valdecañas (Cáceres) por su presupuesto de contrata de cuarenta y cuatro millones novecientas cincuenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de toma y túnel de trasvase para el riego con agua procedente del embalse de Valdecañas (Cáceres).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de cuarenta y cuatro millones novecientas cincuenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1142/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras de acondicionamiento del camino de servicios y nuevos ramales accesorios, embalse de Los Hurones (Cádiz); y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de uno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto de acondicionamiento del camino de servicio y nuevos ramales accesorios, embalse de Los Hurones (Cádiz), por su presupuesto de ejecución por contrata de ocho millones quinientas veintitrés mil novecientas treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta

del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos

DISPONGO

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de acondicionamiento del camino de servicios y nuevos ramales accesorios, embalse de Los Hurones (Cádiz)

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de ocho millones quinientas veintitrés mil novecientas treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1143/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Nueva presa de derivación del canal de la Vid (Burgos)», y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de trece de abril de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de nueva presa de derivación del canal de la Vid (Burgos)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas veinticinco mil novecientas once pesetas setenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Nueva presa de derivación del canal de la Vid (Burgos)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de un millón doscientas veinticinco mil novecientas once pesetas setenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1144/1962, de 17 de mayo, por el que se autoriza el concurso del segundo proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Alagón, sifón de Jerte (Cáceres).

Por Orden ministerial de seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el segundo proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Alagón, sifón de Jerte (Cáceres), por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta millones cuatrocientas un mil cuarenta y nueve pesetas sesenta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del segundo proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Alagón, sifón de Jerte (Cáceres), por su presupuesto de contrata de sesenta millones cuatrocientas un mil cuarenta y nueve pesetas sesenta y nueve céntimos que se abonarán en tres anualidades

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1145/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras de saneamiento de Estartit, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Gerona), y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto de saneamiento de Estartit, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Gerona), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas cuarenta y una pesetas ochenta y tres céntimos habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de saneamiento de Estartit, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Gerona).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de un millón cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas cuarenta y una pesetas ochenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas treinta y un mil cuarenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1146/1962, de 17 de mayo, por el que se autoriza la subasta de las obras de camino para cruce del embalse del Arquillo de San Blas, en el río Guadalaviar, en la partida de Abuán, término de Caudé (Teruel).

Por Orden ministerial de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el «Proyecto de camino para cruce del embalse del Arquillo de San Blas, en el río Guadalaviar, en la partida de Abuán, término de Caudé (Teruel)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesetas tres céntimos, que se abonarán por el Estado, de conformidad con el artículo doce de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración